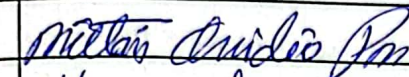
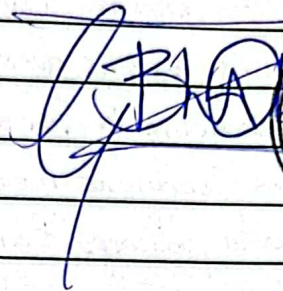

Wendy Gochoa U.


Jerónimo Ochoa




Milton Ovidio Ponce M.



ACTA No. 60

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazán, en su Sala de Sesiones, el día jueves Veintuno del mes de marzo del año dos mil Veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Vicealcaldesa la licenciada Scarlett Samir Salgado Ardón, de los regidores; 1.-doña Katerin Iazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josué Aguilar Villalobo, 4.-Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodríguez, 5.-licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.-don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.-licenciada Glenda Maribel Guevara Funes y 8.-don Milton Ovidio Ponce Moradilla, y con el Secretario que da fe; a las 8:28 horas de día El señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la Sesión y sometió a consideración la siguiente Agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2. Aprobación de Dominios Útiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARIA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS.

2.- ENCUELADO DE ESCUELA POLICARPO BONILLA.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintuno de marzo del dos mil Veinticuatro. Se presenta la moción por parte del regidor de infraestructura 3.-don Marvin Josué Aguilar Villalobo, solicitando el encuelado de la Escuela Policarpo Bonilla, de



bido a las quejas del personal docente y padres de familias, porque el Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", cambio el techo quitando todo el encielado dejando espacio para que algunas aves aniden, lo que genera una amenaza a la Salud para las alumnas y maestro porque muchas de estas aves tienen picajillos y lo cual pueden crear un foco de infección. El área de Encielado es por la cantidad de 557 Metros Cuadrados que son aproximadamente seis aulas, de la Escuela Policarpo Bonilla, ubicada en el Barrio Agua Dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazán. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó dar por aprobado la Construcción del encielado por la cantidad de Lps. 346,200.00 por una área de 557 metros Cuadrados de Encielado de la Escuela Policarpo Bonilla, ubicada en el Barrio agua dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese

3.- SEMANA SANTA: LIMPIEZA DE CALLES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintuno de marzo del dos mil Veinticuatro. Se presenta la Solicitud para la unidad de turismo municipal, quienes Solicitan la autorización para Contratación de personal para limpieza de Calles, parques del municipio previo, durante y posterior a la Semana Santa, debido a que el personal que realiza esta labor es el departamento de mantenimiento, el cual esta asignado a otras labores en en municipio. La Corporación Municipal acordó aprobar un fondo por la cantidad de Lps. 280,000.00, para contratación de personal para limpieza antes, durante y posterior a la Semana Santa. Certifíquese.

4.- SOLICITUD DE IGLESIA CATÓLICA PARA LA ALFOMBRAS Y POLVORA DE LA SEMANA SANTA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintuno de marzo del dos mil Veinticuatro. Se presenta la Solicitud de parte del párroco de la Iglesia Católica San Francisco de Asís, del Municipio de Valle de Angeles, quienes piden la Colaboración para elaboración de Alfombras para el vía Crucis durante la Semana Santa y la pólvora utilizada durante la Semana Santa 2024. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar un fondo por la cantidad de Lps. 16,000.00 para apoyo a las



actividades de la Iglesia Católica durante la Semana Santa 2024. Certifíquese 5- MATERIALES PARA FOGONES.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro Se presenta la Solicitud por el Señor Carlos Ponce en su condición de Jefe del Departamento de Desarrollo Social, quien solicita 300 bolsas de Cemento, 150 Varillas 3/8, 14,300 ladrillas, por la cantidad de Lps. 339,645.00, el pago de Alquiler de habitación para los técnicos por la cantidad de Lps. 8,400.00, y la Alimentación de los técnicos por la cantidad de Lps. 24,500.00, para un total de Lps. 172,545.00, los materiales se utilizaron para la Construcción de 300 fogones mejorados en diferentes comunidades del municipio. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar un fondo por la cantidad de Lps. 172,545.00 para la construcción de 300 fogones mejorados en diferentes comunidades del municipio. Certifiquese

6.- COMISIÓN TÉCNICA DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD EN VALLE DE ANGELES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro.

La Corporación Municipal otorga el reconocimiento de la Junta Directiva de la Comisión Técnica de Hábitat para la humanidad en Valle de Angeles, Francisco Morazán, la cual esta integrada por las siguientes personas: Presidenta: Silvia Esmeralda Gonzales Ortiz con Id. No. 0826-1966-00099; Vicepresidente: Leonardo Jose Martinez Gomez, con Id. No. 1519-1998-00472; Secretaria: Carmen Noelia Mejia Sanchez, con Id. No. 0826-1980-00322; Tesorera: Isis Ylonda Ponce Nuñez, con Id. No. 0826-1988-00236; Fiscal: Belkis Yaque-lin Rodriguez Salgado, con Id. No. 0826-1979-00326; Vocal I: Thelma Odilia Urquia Urquia, con Id. No. 1208-1951-00080; Vocal II: Jesus Antonio Salgado Salgado, con Id. No. 0826-1982-00353; los electos fueron juramentados y quedaron en posesión de sus cargos. Certifiquese 7.- INFORMA DE AUDITO-



Se presenta el informe de Auditoría interna municipal correspondiente a las actividades del mes de febrero del dos mil veinticuatro. La Corporación Municipal está en conocimiento del informe de Actividades mensuales del mes de febrero del año 2024 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. Certifíquese

8.- COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS HIPERTENSAS Y DIABÉTICAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro. Se presenta la moción por los regidores de Salud donña Katerin Salgado y don Andro Ponce, para la compra de medicamentos para pacientes hipertensos y diabéticos que asisten a los Centros de Salud del municipio quienes reciben asistencia médica de manera continua, por la cantidad de Lps. 47,715.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la compra de medicamentos para personas hipertensas y diabéticas por la cantidad de Lps. 47,715.00. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, presupuesto, tesorería y Auditoría. Certifíquese

9.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS EUCALIPTOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro. En fecha 28 de Enero del 2024 se realizó la asamblea de los residentes de la Villa los Eucaliptos, ubicado en la Aldea Cerro Grande a 5 Km de tres Caminos, Valle de Angeles, Francisco Morazán, la cual está integrada por la siguientes personas: Presidenta: KELIN YAQUELINE DERAS CHAVARRIA, con Id. N.º 0803-1989-02810; Vicepresidente: FREDY ALCEO CUEVAS BUSTILLO, con Id. N.º 0203-1944-00233; Secretaria: LEOPOLDINA AMAYA FUENTES, con Id. N.º 0103-1984-00457; Tesorera: SULE SUYAPA EUCEDA GOMEZ, con Id. N.º 0803-1973-07459; Fiscal: FRANCYS XIOMARA SANCHEZ VILLALOBOS, con Id. N.º 0803-1989-22589; Vocal I; Alba Lidia ALVAREZ, con Id. N.º 0610-1972-00064; los electos fueron juramentados y quedaron en posesión de sus Cargos. Certifíquese

10.- ORDENANZA MUNICIPAL



DE LIMPIEZA DE SOLARES Y ELIMINACIÓN DE CRIA-

DEROS DE ZANCUDOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el Veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO: Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, y que es atribución de la Municipalidad Velar por la Salud, bienestar y la Seguridad de los habitantes de este Municipio.

CONSIDERANDO: Que los solares sin limpiar, los llantas, recipientes no utilizables, pilas, barriles, y tanques de Agua potable, canchales de agua lluvia y floreros; Son un foco de propagación de vectores y plagas nocivas para la Salud.

CONSIDERANDO: Que el dengue es una enfermedad mortal que ha cobrado vidas humanas, constituyendo un estado de prioridad su prevención, combate y erradicación.

POR TANTO: la Corporación Municipal en uso de las atribuciones y facultades que la ley le confiere, y en la aplicación de la ley de Policía y Convivencia Social en sus artículos No. 20, numeral 3; 35, 36 y 128 numeral 4.

ORDENA: a todos los habitantes del Municipio de Valle de Angeles:

1.- Proceder de inmediato a limpiar sus solares y predios que estén cubiertos de maleza o basura.

2.- Eliminar llantas en desuso y proceder a rellenar con tierra o arena o poner bajo techo los utilizables.

3.- Desechar todo recipiente inservible.

4.- Lavar periódicamente pilas, barriles y tanques de Agua potable y mantenerlos tapados.

5.- Limpiar Canales y Cunetas de Agua Lluvias.

6.- Cambiar periódicamente el agua de los floreros o preferiblemente rellenar con arena húmeda.

El incumplimiento a la presente ordenanza será sancionado con una multa desde Lps. 500.00 hasta Lps. 5,000.00, según el artículo 132 de la ley de policía y Convivencia Social.

La Municipalidad de Valle de Angeles a través de la Dirección de Justicia Municipal, y el personal de Salud, Serán los entes encargados de Vigilar el estricto cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

Certifíquese y cumplase 11.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2024.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco-



Morazán, el Veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de presupuesto, quienes piden el apoyo para realizar la ampliación al Presupuesto Ordinario 2024, por ingresos al acueducto de Cerro Grande y las Cañadas anteriormente SANAA. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere efectuar ampliación por ingresos al acueducto de Cerro Grande y las Cañadas anteriormente SANAA del 1 al 21 de marzo 2024. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la ampliación al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: AMPLIACION DE INGRESOS Del rubro de ingreso No. 11.7.1.03.33.00-15-013.01, perteneciente a: Servicio de Agua Potable Venta (SANAA) por la cantidad de Lps. 173,350.50; para un TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 173,350.50. AMPLIACION DE EGRESOS De la cuenta No. 11.01.04.01.00.11100.15.013.01.20.0, perteneciente a: Sueldos Básicos, por la cantidad de Lps. 173,350.50; para un TOTAL DE AMPLIACION DE EGRESOS por la cantidad de Lps. 173,350.50. El presente acuerdo es de aplicación inmediato. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Recaudación. Certifíquese.

12.- TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de presupuesto, quien pide el apoyo para realizar el traspaso al presupuesto ordinario 2024, para realizar pagos de embellecimiento de Calles y Carreteras del municipio. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere realizar pagos de embellecimiento de Calles y Carre-



ras del municipio. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben cumplir de manera transparente. Por tanto En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente la Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma:

TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A DEBITAR. De la Cuenta No. 15.03.18.01.00.12200.15.013.0129 perteneciente a: Jornales (embellecimiento de calles y carreteras), por la cantidad de Lps. 59000.00; Para un TOTAL TRASPASOS A DEBITAR por la cantidad de Lps. 59,000.00 TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A ACREDITAR. De la Cuenta No. 15.03.18.01.00.37800.15.013.0120, perteneciente a: Piedra, Arcilla y Arena (embellecimiento de calles y carreteras), por la cantidad de Lps. 59,000.00; Para un TOTAL DE TRASPASOS A ACREDITAR por la cantidad de Lps. 59,000.00. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. Certifíquese 13- CASETAS

DE ESPERA EN LAS PARADAS DE AUTOBÚS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro. Se presenta la moción por el regidor don Marvin Aguilar para la Construcción de Casetas de espera en las paradas de Autobús, así mismo se presenta presupuesto por el Ingeniero Rony Romero jefe de la Unidad Técnica Municipal y con el visto bueno del Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, debido a que una de las medidas necesarias para alivio de las personas que esperan el transporte público, las Casetas a construir son: El Tablón, El barrio El Edén, Contrigua y Gasolinera Roma, distrito a Montaña Grande y en Los Cañadas, el presupuesto de material y mano de obra es por la cantidad de Lps. 199,500.00. La Corporación Municipal acordó aprobar la cantidad de Lps. 199,500.00 para la Construcción de cinco casetas de espera del transporte público en Valle de Angeles. Certifíquese



14.- DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el Veintuno de marzo del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a las Solicitudes de Dominio Útil y su respectivo informe del departamento de Catastro Municipal. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda conceder la siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Útil para la construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras: a) DEL SEÑOR SANTOS ROMAN COLINDRES PONCE, hondureño, con identidad número 0708-1959-00336, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $504^{\circ}59'41.99''W$, con distancia de 88.4m; Del 2-3, rumbo $516^{\circ}39'21.42''E$, con distancia de 11.41 m; Del 3-4, rumbo $545^{\circ}38'40.09''E$, con distancia de 37.72 m; Del 4-5, rumbo $500^{\circ}24'47.04''E$, con distancia de 23.58 m; Del 5-6, rumbo $547^{\circ}32'36.97''W$, con distancia de 14.98m; Del 6-7, rumbo $564^{\circ}47'50.60''W$, con distancia de 20.50m; Del 7-8, rumbo $571^{\circ}14'54.06''W$, con distancia de 13.16 m; Del 8-9, rumbo $N08^{\circ}47'13.40''W$, con distancia de 23.44 m; Del 9-10, rumbo $N10^{\circ}15'52.57''W$, con distancia de 16.55 m; Del 10-11, rumbo $N01^{\circ}38'05.88''W$, con distancia de 10.16 m; Del 11-12, rumbo $N20^{\circ}16'15.49''W$, con distancia de 14.11 m; Del 12-13, rumbo $N68^{\circ}42'00.08''E$, con distancia de 13.79 m; Del 13-14, rumbo $N07^{\circ}07'30.06''E$, con distancia de 22.17 m; Del 14-1, rumbo $N71^{\circ}13'23.42''E$, con distancia de 9.01 m; con las colindancias siguientes: Del lado 1 al 4 con Ramón Antonio Colindres; Del lado 4 al 7 con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 7 al 8 con Ocupante Desconocido; Del lado 8 al 12, con Miguel Angel Velásquez; Del lado 12 al 14 con Aracely Velásquez; Del lado 14 al 1, con Fredy Ramon Colindres mediando Callejón 8 mts; para un área de 2,837.30 m² equivalentes a 4,069.41 V². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS ROMAN



COLINDRES PONCE. Certifíquese b) DE LA SEÑORA NIKOL ABIGAIL RODRIGUEZ GARCIA, hondureña, con identidad número 0826-2004-00296, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S22^{\circ}06'16.08''W$, con distancia de 20.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $S46^{\circ}33'46.52''W$, con distancia de 23.10 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 3-4, rumbo $S88^{\circ}31'33.03''W$, con distancia de 8.00 m, y colinda con Area Verde; Del 4-5, rumbo $N02^{\circ}42'40.26''W$ con distancia de 31.00 m, y colinda con Area Verde y Jessenia Rodriguez ambas mediando callejón 3 mts; Del 5-1, rumbo $N83^{\circ}05'13.57''E$, con distancia de 34.20 m, y colinda con Alexis Garcia y Junior Gonzalez; para un área de $763.65 m^2$ equivalentes a 1,095.27 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utíl del lote de terreno antes descrito a la señora NIKOL ABIGAIL RODRIGUEZ GARCIA. Certifíquese c) DEL SEÑOR RAMON FERNANDO MEDINA VASQUEZ, hondureño, con identidad número 0826-1979-00068, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Escondida de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N75^{\circ}17'22.49''W$, con distancia de 8.49 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $N19^{\circ}46'11.96''E$, con distancia de 6.60 m, y colinda con Mario Ponce; Del 3-4, rumbo $N35^{\circ}10'16.11''E$, con distancia de 5.40 m, y colinda con Mario Ponce; Del 4-5, rumbo $N43^{\circ}00'38.57''E$ con distancia de 14.70 m, y colinda con Mario Ponce; Del 5-1, rumbo $S17^{\circ}21'26.17''W$, con distancia de 24.50 m, y colinda con Jimmy Colindres y Maria Esperanza Meza Vásquez ambos mediando acceso para un área de $134.46 m^2$ equivalentes a 192.85 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utíl del lote de terreno antes descrito al señor RAMON FERNANDO MEDINA VASQUEZ. Certifíquese d) DE LA SEÑORA YANORIT GISEL CERRATO CERRATO, hondureña, con identidad número 0826-1999-



00323, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Cantón de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S63^{\circ}06'23.41''E$, distancia de 5.80 m, y colinda con Acceso de 100 mts y Alejandro Salgado; Del 2-3, rumbo $S19^{\circ}35'38.84''W$, distancia de 9.40 m, y colinda con Jacqueline Cerrato; Del 3-4, rumbo $S64^{\circ}50'15.89''W$, distancia de 11.00 m, y colinda con Quebrada; Del 4-1, rumbo $N26^{\circ}09'36.56''E$, distancia de 18.00 m, y colinda con Victor Cerrato; para un área de 88.93 m^2 equivalentes a 121.75

V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora YANORIT GISEL CERRATO CERRATO. Certifíquese e) DEL SEÑOR CARLOS

JASIEL GONZALEZ BENAVIDES, hondureño, con identidad número 0826-2000-00057, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Balastrea de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S84^{\circ}04'46.08''E$, distancia de 26.08 m, y colinda con Melvin Hernandez y Ocupante Desconocido ambas mediando callejón; Del 2-3, rumbo $S07^{\circ}59'21.58''E$, distancia de 32.23 m, y colinda con la Balastrea; Del 3-4, rumbo $N80^{\circ}12'44.72''W$, distancia de 37.65 m, y colinda con Carmen Gonzales; Del 4-1, rumbo $N13^{\circ}19'19.20''E$, distancia de 28.99 m, y colinda con Ocupante Desconocido; para un área de 952.65 m^2 equivalentes a 1366.3A

V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el señor CARLOS JASIEL GONZALEZ BENAVIDES. Certifíquese

f) DEL SEÑOR MELVIN ALEXANDER VILLANUEVA GARCIA, hondureño, con identidad número 0826-1990-00182, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Piedra de Afilar de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N67^{\circ}41'05.71''W$, distancia de 29.30 m, y colinda con Jade Romero; Del 2-3, rumbo $N24^{\circ}12'43.28''E$, distancia de 18.20 m, y colinda con Karen Eulalia León



Lopez mediando Corredero de Invierno; Del 3-4, rumbo $S65^{\circ}30'$
 $34.69''E$, con distancia de 36.29 m, y colinda con Acceso y Ger-
man Cuellar; Del 4-1, rumbo $S46^{\circ}33'30.27''W$, con distancia de
18.44 m, y Colinda con Blanca Franco mediando Corredero de
Invierno; Con la Coordenada Vertice uno $Y=1,564,127.8855, X=496,612.2621$.
Para un área de 576.57 m^2 equivalentes a 826.94 v^2 La Corpora-
ción Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de
terreno antes descrito a el señor MELVIN ALEXANDER VILLANUEVA
GARCIA. Certifíquese g) DE LA SEÑORA WENDY NOHEMI
AGUILERA ESCALANTE, hondureña, con identidad numero 0826-0000

-00336, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Paso del Ganado de
esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas
según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo
 $S52^{\circ}34'07.34''E$, con distancia de 17.30 m, y colinda con Eduardo
Aguilar; Del 2-3, con rumbo $S52^{\circ}30'40.88''W$, con distancia de
7.60 m, y colinda con David Mairena; Del 3-4, con rumbo
 $N52^{\circ}34'42.87''W$, con distancia de 16.40 m, y colinda con Es-
peranza Aguilera; Del 4-1, con rumbo $N45^{\circ}28'04.74''E$, con dis-
tancia de 7.40 m, y colinda con Callejón de 3.00 mts; Para
un área de 123.63 m^2 equivalentes a 177.31 v^2 La Corpo-
ración Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote
de terreno antes descrito a la señora Wendy Nohemi Aguilera
Escalante. Certifíquese

15.- DOMINIO PLENO. Corpora-
ción Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintinueve
de marzo del dos mil veinticuatro. La Corporación Municipal
con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 108 reforma-
das de la ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: Autorizar
los siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales
que pagaran el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la
Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No Correspondea
Zona de planes de manejo aprobados o en vigencia; No se encuentra en
espacios de uso publico o sujeto a afectaciones por razones de utili-
dad publica ni en derecho de Vía; No se encuentre en Zona de ries-

go por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica:

a) DEL SEÑOR JOSE MARIA TREJO BONILLA, hondureño

con identidad numero 0826-1950-00059, un lote de terreno ejidal, ubi-

cado en Plan Grande Camino a las Playas, Valle de Angeles,

Francisco Morazón el que adquirió por Donación Municipal.

No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que

se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el

Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias

y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S88^{\circ}$

$50'26.95''N$, con distancia de 26.18 metros; Del lado 2 al 3, con rumbo

$N59^{\circ}00'40.76''W$, con distancia de 23.66 metros; Del lado 3 al 4, con rumbo

$S82^{\circ}59'45.43''W$, con distancia de 32.31 metros; Del lado 4 al 5, con rumbo

$N72^{\circ}13'59.97''W$, con distancia de 43.65 metros; Del lado 5 al 6, con rumbo

$S62^{\circ}28'45.47''W$, con distancia de 15.82 metros; Del lado 6 al 7, con rumbo

$N84^{\circ}08'05.92''W$, con distancia de 53.53 metros; Del lado 7 al 8, con rumbo

$N83^{\circ}30'15.87''W$, con distancia de 13.44 metros; Del lado 8 al 9, con rumbo

$S73^{\circ}24'59.50''W$, con distancia de 24.18 metros; Del lado 9 al 10, con rumbo

$N86^{\circ}17'49.17''W$, con distancia de 12.70 metros; Del lado 10 al 11, con rumbo

$N66^{\circ}51'42.67''W$, con distancia de 27.38 metros; Del lado 11 al 12, con rumbo

$N68^{\circ}17'06.16''W$, con distancia de 18.46 metros; Del lado 12 al 13, con rumbo

$N67^{\circ}41'11.16''W$, con distancia de 33.24 metros; Del lado 13 al 14, con rumbo

$N00^{\circ}33'36.15''W$, con distancia de 9.79 metros; Del lado 14 al 15, con rumbo

$N43^{\circ}03'06.06''W$, con distancia de 12.47 metros; Del lado 15 al 16, con rumbo

$N80^{\circ}25'26.51''W$, con distancia de 27.35 metros; Del lado 16 al 17, con rumbo

$N59^{\circ}51'22.04''W$, con distancia de 64.12 metros; Del lado 17 al 18, con rumbo

$N65^{\circ}04'50.90''W$, con distancia de 24.45 metros; Del lado 18 al 19, con rumbo

$N80^{\circ}35'31.66''W$, con distancia de 62.28 metros; Del lado 19 al 20, con rumbo

$N36^{\circ}20'24.72''W$, con distancia de 13.20 metros; Del lado 20 al 21, con rumbo

$N25^{\circ}16'14.96''E$, con distancia de 62.49 metros; Del lado 21 al 22, con rumbo

$N28^{\circ}42'59.39''E$, con distancia de 21.56 metros; Del lado 22 al 23, con rumbo

$N78^{\circ}53'16.80''E$, con distancia de 19.30 metros; Del lado 23 al 24, con rumbo

$S74^{\circ}43'53.45''E$, con distancia de 22.56 metros; Del lado 24 al 25, con rumbo

$S65^{\circ}27'00.11''E$, con distancia de 66.64 metros; Del lado 25 al 26, con rumbo



N82°12'34.53"E, con distancia de 50.09 metros; Del lado 26 al 27, con rumbo
N65°53'47.51"E, con distancia de 16.85 metros; Del lado 27 al 28, con rumbo
N24°42'40.74"E, con distancia de 33.03 metros; Del lado 28 al 29, con rumbo
S76°34'21.98"E, con distancia de 248.27 metros; Del lado 29 al 30, con rumbo
S23°26'27.19"W, con distancia de 1.98 metros; Del lado 30 al 31, con rumbo
S65°24'35.96"E, con distancia de 50.85 metros; Del lado 31 al 32, con rumbo
S05°58'53.10"E, con distancia de 5.60 metros; Del lado 32 al 33, con rumbo
S26°27'54.17"E, con distancia de 24.32 metros; Del lado 33 al 34, con rumbo
S29°34'35.24"E, con distancia de 21.18 metros; Del lado 34 al 35, con rumbo
S07°27'47.43"W, con distancia de 15.55 metros; Del lado 35 al 36, con rumbo
S16°41'31.43"W, con distancia de 15.28 metros; Del lado 36 al 37, con rumbo
S38°35'05.38"W, con distancia de 50.12 metros; Del lado 37 al 38, con rumbo
S19°00'11.06"W, con distancia de 15.94 metros; Del lado 38 al 1, con rumbo
S47°47'17.95"W, con distancia de 46.68 metros; con las Colindancias
siguientes: Del lado 1 al 2 con Acceso y Herederos Trejo; Del lado
2 al 3 con Herederos Trejo; Del lado 3 al 4, con Herederos Trejo y
acceso; Del lado 4 al 20 con Herederos Trejo; Del lado 20 al 28
con Rio; Del lado 28 al 29, con Herederos Trejo; Del lado 29
al 35 con Herederos Salgado; Del lado 35 al 36 con Herederos
Salgado y Ramon Salgado; Del lado 36 al 1 con Ramon Salgado;
Con las Coordenadas Siguientes: V=1, y=1,559,976.1816, X=496,299.0576;
V=2, y=1,559,975.6520, X=496,272.8872; V=3, y=1,559,987.8320, X=496,252.6072
V=4, y=1,559,983.8920, X=496,220.5372; V=5, y=1,559,997.2120, X=496,178.9672; V=6
y=1,559,989.9020, X=496,164.9372; V=7, y=1,559,995.3720, X=496,111.6872;
V=8, y=1,559,996.8920, X=496,098.3372; V=9, y=1,559,989.9920, X=496,075.1672;
V=10, y=1,559,990.8120, X=496,062.4972; V=11, y=1,560,001.5220, X=496,037.3172;
V=12, y=1,560,008.4020, X=496,020.1672; V=13, y=1,560,021.0220, X=495,989.4172;
V=14, y=1,560,030.8120, X=495,989.3272; V=15, y=1,560,039.9320, X=495,980.8172;
V=16, y=1,560,044.4820, X=495,953.8472; V=17, y=1,560,076.6820, X=495,898.3972;
V=18, y=1,560,086.9820, X=495,876.2272; V=19, y=1,560,097.1620, X=495,814.7872;
V=20, y=1,560,107.7920, X=495,806.9672; V=21, y=1,560,165.2020, X=495,831.6572;
V=22, y=1,560,184.1120, X=495,842.0172; V=23, y=1,560,187.8320, X=495,860.9572;
V=24, y=1,560,181.8920, X=495,882.7172; V=25, y=1,560,154.2020, X=495,943.3372;



V=26, y=1,560,160.9920, X=495,992.9672; V=27, y=1,560,188.2920, X=496,053.9872;

V=28, y=1,560,218.3007, X=496,067.7968; V=29, y=1,560,160.6509, X=496,309.2765; V=30, y=

1,560,158.8385, X=496,308.4907; V=31, y=1,560,137.6807, X=496,354.7246; V=32, y=1,560,132.1126, X=

496,355.3080; V=33, y=1,560,110.3382, X=496,366.1477; V=34, y=1,560,091.8593, X=496,376.4915;

V=35, y=1,560,078.4393, X=496,374.4735; V=36, y=1,560,061.7993, X=496,370.0835; V=37, y=1,560,022.

6193, X=496,338.8235; V=38, y=1,560,007.5445, X=496,333.6320; V=39, y=1,559,976.1816, X=

496,299.0576; para un área general de 86,668.50 Metros Cuadrados

equivalentes a 124,304.90 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral

de Lps. 621,524.51, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad

de Lps. 62,152.45. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno

de el lote de terreno antes descrito a el Señor JOSE MARIA TREJO

BONILLA Certifíquese b) DE LA SEÑORA SINIA YAMILETH

VELASQUEZ VELASQUEZ, hondureña, con identidad número

0805-5969-05596, un lote de terreno ejidal, ubicado en Barrio Abajo

Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Compra de

Excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado en el Ins-

tituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio

Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Mun-

icipal se define área, distancias y colindancias, según polígono:

Del lado 1 al 2, con rumbo $S50^{\circ}23'35.84''W$, con distancia de 6.42

metros, y colinda con Bairon Mejia y Cesar Rivera ambos median-

do Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N42^{\circ}52'02.69''W$, con distancia

de 0.73 metros, y colinda con Sinia Yamileth Velásquez Velásquez;

Del lado 3 al 4, con rumbo $N50^{\circ}42'50.47''E$, con distancia de 6.19 me-

tros, y colinda con Sinia Yamileth Velásquez Velásquez; Del lado 4 al 1,

con rumbo $S60^{\circ}36'00.79''E$, con distancia de 0.74 metros, y colinda

con Oponente Desconocido; con las Coordenadas siguientes: V=1, y=1,564,

824.78, X=495,233.19; V=2, y=1,564,820.68, X=495,228.24; V=3, y=1,564,821.22, y=

495,227.75; V=4, y=1,564,825.15, X=495,232.54; V=1, y=1,564,824.78, X=495,233.19

Para un área general de 4.49 metros Cuadrados equivalentes a 6.43 Varas

Cuadradas, con un Valor Catastral de por la Cantidad de Lps. 1609.95.

y pago en concepto de Dominio Pleno de un Excedente por la Can



tividad de \$s. 1609.95. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora SINIA YAMILETH VELASQUEZ VELASQUEZ. Certifíquese

C) DE LA SEÑORA SINIA YAMILETH VELASQUEZ VELASQUEZ, hondureña, con identidad número 0803-1969-05596, en lote de terreno ejidal, ubicado en Barrio Abajo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Compra de excedente a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N44^{\circ}45'32.31''W$, con distancia de 1.60 metros, y colinda con Sara Saucedo; Del lado 2 al 3, con rumbo $N61^{\circ}35'56.51''W$, con distancia de 4.94 metros, y colinda con Sara Saucedo; Del lado 3 al 4, con rumbo $N48^{\circ}06'00.90''E$, con distancia de 6.84 metros, y colinda con Sinia Yamileth Velásquez Velásquez; Del lado 4 al 5, con rumbo $S50^{\circ}47'32.57''E$, con distancia de 3.07 metros, y colinda con Sinia Yamileth Velásquez Velásquez; Del lado 5 al 6, con rumbo $S47^{\circ}50'44.07''E$, con distancia de 1.94 metros, y colinda con Sinia Yamileth Velásquez Velásquez; Del lado 6 al 7, con rumbo $S42^{\circ}32'02.69''E$, con distancia de 2.00 metros, y colinda con Sinia Yamileth Velásquez Velásquez; Del lado 7 al 8, con rumbo $S52^{\circ}24'32.77''W$, con distancia de 2.90 metros, y colinda con Cesar Rivera mediante Calle; Del lado 8 al 1, con rumbo $S57^{\circ}46'49.42''W$, con distancia de 2.93 metros, y colinda con Soledad de Ramirez mediante Calle; con las Coordenadas Siguientes: $V=1, Y=1,564,817.35, X=495,223.46$; $V=2, Y=1,564,838.49, X=495,222.35$; $V=3, Y=1,564,820.84, X=495,217.99$; $V=4, Y=1,564,825.41, X=495,223.18$; $V=5, Y=1,564,823.47, X=495,225.46$; $V=6, Y=1,564,822.37, X=495,226.89$; $V=7, Y=1,564,820.68, X=495,228.24$; $V=8, Y=1,564,818.93, X=495,225.94$; $V=1, Y=1,564,817.35, X=495,223.46$; Para un área general de 41.30 metros Cuadrados equivalentes a 59.23 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral por la cantidad de \$s. 14,808.70 y pago en Concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de \$s. 14,808.70.



Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal

ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora SINIA YAMILETH VELASQUEZ VELASQUEZ. Certifíquese.

d) DE LA SEÑORA NORMA LETICIA SALGADO HENDOZA, hondurena, con identidad número 0826-1970-000019, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los Chaguitillos, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por su padre Fausto Isabel Salgado Cerrato en Documento Privado de Compraventa, quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado b, punto 14, del Acta No. 12, de fecha 1 de agosto de 1991.

No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del punto 1 al 2, con rumbo $N05^{\circ}39'E$, con distancia de 53.34 metros, y colinda con Terese de Jesús Salgado; Del punto 2 al 3, con rumbo $N85^{\circ}00'O$, con distancia de 45.10 metros y colinda con Zona de Reserva; Del punto 3 al 4, con rumbo $S04^{\circ}00'O$ con distancia de 25.70 metros, y colinda con Zona de Reserva e Ilda Landaverde; Del punto 4 al 5, con rumbo $S53^{\circ}00'E$, con distancia de 4.90 metros, y colinda con Leonor Cerrato mediante Callejón para Acceso Vehicular; Del punto 5 al 6, con rumbo $S08^{\circ}00'E$, con distancia de 12.60 metros, y colinda con Ilda Landaverde mediante Callejón para Acceso Vehicular; Del punto 6 al 1, con rumbo $S66^{\circ}00'E$, con distancia de 30.70 metros, y colinda con Leonor Cerrato mediante Callejón para acceso Vehicular, para un área general de 1971.66 Metros Cuadrados equivalentes a 2,827.87 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral por la cantidad de Ps. 42,418.05, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Ps. 4,241.80.

Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. El regidor 6.-don Jerónimo de Jesús Ahua Colindres, se abstiene de votar por tener interés particular, Artículo 29 numeral 2, Artículo 30 numeral 3) de la ley de Municipalidades. La Corporación Municipal ACUERDA:

Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora NORMA LETICIA SALGADO HENDOZA. Certifíquese

e) DEL SEÑOR MARLON ROBERTO FLORES SANCHEZ



hondureña, con identidad número 0803-1969-05596, un lote de terreno ejidal ubicado en Macueliza, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Compra de Excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N51^{\circ}05'52.70''W$, con distancia de 11.08 metros, y colinda con Calle mediando acera de 2.5 mts; Del lado 2 al 3, con rumbo $N13^{\circ}26'40.21''W$, con distancia de 6.50 metros y colinda con Calle mediando acera de 2.5 mts; Del lado 3 al 4, con rumbo $N44^{\circ}00'39.34''E$ con distancia de 12.00 metros, y colinda con Calle mediando acera de 2.5 mts; Del lado 4 al 5, con rumbo $N65^{\circ}55'53.45''E$ con distancia de 2.04 metros, y colinda con calle mediando acera de 2.5 mts; Del lado 5 al 1, con rumbo $S00^{\circ}25'26.55''W$, con distancia de 22.35 metros, y colinda con Marlon Roberto Flores Sanchez; Con los coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,560,869.97, X=497,303.97$; $V=2, Y=1,560,876.93, X=497,295.35$; $V=3, Y=1,560,882.86, X=497,293.93$; $V=4, Y=1,560,891.49, X=497,302.27$; $V=5, Y=1,560,892.32, X=497,304.14$; $V=1, Y=1,560,869.97, X=497,303.97$; Para un área general de 138.32 Metros Cuadrados equivalentes a 198.38 Varas Cuadradas, con un Valor catastral por la cantidad de Lps. 9,919.32, y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 9,919.32. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor MARLON ROBERTO FLORES SANCHEZ. Certifíquese F) A LA SEÑORA ANA ISABEL LOBO CERNA, hondureña, con identidad número 3503-1985-00100, quien actúa como Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada COMERCIAL DEL CENTRO, también conocida como "COMERCE S. de R. L." según instrumento 54, autorizado por el notario IRMA VIOLETA SUARO VÁSQUEZ, en fecha 21 de Abril del 2016, registrado en el Registro Mercantil de Francisco Morazan con matrícula 75284, inscrito con el número 33578; la Sociedad bajo la denominación "COMERCIAL



DEL CENTRO S. DE R.L.", pudiendo usar las Siglas "COMERCE S. de R.L." fue constituida según instrumento 16, autorizado por notario GRACIELA SEVILLA CASTILLO en fecha 14 de Septiembre del 1977, Inscrita con el Na 83 del tomo 107 del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán; quienes son dueños de un lote de terreno ubicado en La Leona, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que tiene por posesión quieta, pacífica e ininterrumpida. No se encuentra registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono:

Del lado 1 al 2, con rumbo $N75^{\circ}05'34.30''W$, con distancia de 86.65 metros;

Del lado 2 al 3, con rumbo $N19^{\circ}35'32.83''E$, con distancia de 53.38 metros;

Del lado 3 al 4, con rumbo $N30^{\circ}21'49.04''E$, con distancia de 35.39 metros;

Del lado 4 al 5, con rumbo $N64^{\circ}43'28.34''E$, con distancia de 97.39 metros;

Del lado 5 al 6, con rumbo $N24^{\circ}37'33.82''W$, con distancia de 58.23 metros;

Del lado 6 al 7, con rumbo $N72^{\circ}27'53.22''E$, con distancia de 23.44 metros;

Del lado 7 al 8, con rumbo $S84^{\circ}52'21.87''E$, con distancia de 42.20 metros;

Del lado 8 al 9, con rumbo $N77^{\circ}56'10.13''E$, con distancia de 82.87 metros;

Del lado 9 al 10, con rumbo $S70^{\circ}13'40.59''E$, con distancia de 12.06 metros;

Del lado 10 al 11, con rumbo $S66^{\circ}18'35.76''E$, con distancia de 38.51 metros;

Del lado 11 al 12, con rumbo $N75^{\circ}37'46.06''E$, con distancia de 34.09 metros;

Del lado 12 al 13, con rumbo $S37^{\circ}02'14.26''E$, con distancia de 50.22 metros;

Del lado 13 al 14, con rumbo $S02^{\circ}18'59.54''E$, con distancia de 75.95 metros;

Del lado 14 al 15, con rumbo $N73^{\circ}25'59.08''W$, con distancia de 45.21 metros;

Del lado 15 al 16, con rumbo $S70^{\circ}30'26.56''W$, con distancia de 21.76 metros;

Del lado 16 al 17, con rumbo $S70^{\circ}47'15.02''W$, con distancia de 46.37 metros;

Del lado 17 al 18, con rumbo $S43^{\circ}28'58.48''W$, con distancia de 35.12 metros;

Del lado 18 al 19, con rumbo $S54^{\circ}04'30.22''W$, con distancia de 64.15 metros;

Del lado 19 al 20, con rumbo $S88^{\circ}23'42.74''W$, con distancia de 44.28 metros;

Del lado 20 al 21, con rumbo $N62^{\circ}31'50.18''W$, con distancia de 16.15 metros;

Del lado 21 al 1, con rumbo $S83^{\circ}36'45.39''W$, con distancia de 20.16 metros;

Con las Coordenadas Sigüientes: $V_1=1, Y_1=1,565,165.35, X_1=496,189.35$

$V_2=2, Y_2=1,565,187.64, X_2=496,105.62$; $V_3=3, Y_3=1,565,237.93, X_3=496,123.52$; $V_4=4, Y_4=1,565,251.21, X_4=$

$496,131.30$; $V=5, Y=1,565,292.79, X=496,259.36$; $V=6, Y=1,565,345.73, X=496,195.10$; $V=7, Y=1,565,352.79, X=496,217.45$; $V=8, Y=1,565,349.02, X=496,259.48$; $V=9, Y=1,565,366.34, X=496,340.52$; $V=10, Y=1,565,362.26, X=496,351.87$; $V=11, Y=1,565,340.90, X=496,383.91$; $V=12, Y=1,565,349.36, X=496,416.93$; $V=13, Y=1,565,309.27, X=496,447.18$; $V=14, Y=1,565,233.38, X=496,450.25$; $V=15, Y=1,565,246.27, X=496,406.92$; $V=16, Y=1,565,239.04, X=496,386.41$; $V=17, Y=1,565,223.75, X=496,342.62$; $V=18, Y=1,565,199.72, X=496,319.83$; $V=19, Y=1,565,162.08, X=496,267.88$; $V=20, Y=1,565,160.84, X=496,223.62$; $V=21, Y=1,565,168.29, X=496,209.29$; $V=22, Y=1,565,165.35, X=496,189.35$; con las Colindantes Siguietes: Del lado 1 al 2 con Carminda Alvarado; Del lado 2 al 4 con Mauricio Calderón mediando Calle; Del lado 4 al 6 con Ocupante Desconocido; Del lado 6 al 7 con finca de las Niños mediando Calle; Del lado 7 al 8 con finca de las Niños Calle Andolecia Palma, Todos mediando Calle; Del lado 8 al 9 con Andolecia Palma, Ocupante Desconocido, Gabriela Lainez y Ocupante Desconocido todos mediando Calle; Del lado 9 al 10 con Calle; Del lado 10 al 14 con Ocupante Desconocido; Del lado 14 al 15 con Maria Osorio y Maria Maradiaga ambos mediando Callejón; Del lado 15 al 16 con Maria Maradiaga, Callejón y Aide Ponce todos mediando Callejón; Del lado 17 al 18 con Callejón y Eugenia Ponce ambos mediando Callejón; Del lado 18 al 19 con Luz Salgado y Paula Salgado ambos mediando Callejón; Del lado 19 al 20 con Reimundo Deras mediando Callejón; Del lado 20 al 21 con Reimundo Deras y Narciso Garcia ambos mediando Calle; Del lado 21 al 1 con Narciso Garcia y Claudia Flores ambos mediando Calle; Para un área general de $43,717.67$ Metros Cuadrados equivalentes a $62,702.37$ Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de $\$1,350,000.00$ y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad $\$15,000.00$ Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora ANA ISABEL LOBO CERNA en su condición de Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada COMERCIA DEL CENTRO también conocida como "COMERCE S. de R.L.". Certifíquese

g) DE LA SEÑORA LILIAM GABRIELA PALACIOS PEREZ horden-



reña, con identidad número 0801-1970-09938, y DE LA SEÑORA KARLA PATRICIA PALACIOS PEREZ, hondureña, con identidad número 0801-1971-10745, Son propietarias de un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Corriados, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por tradición de Dominio de pedro por herencia, de quien en vida fuera la señora ERLINDA ACOSTA ZAVALA, así como constan en la sentencia de fecha 10 de mayo del 2023, inscrita bajo el número 48, del tomo 587 del Registro de Sentencias del Departamento del Distrito Central de Francisco Morazán, El que mide y limita AL Norte, tres metros Cuarenta Centímetros, con Calle que conduce al Sauce; AL Sur, cinco metros, también con Calle que conduce al Sauce; AL Este, Ochenta y seis metros, Cuarenta y cinco Centímetros, también con Calle que conduce al Sauce; y AL Oeste, noventa y tres metros diez Centímetros, (también) con propiedad de don Emilio Scheib, el cual se encuentra inscrito bajo el número de matrícula 890212, asiento 2. Lote que se adjudico y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S33^{\circ}09'15.08''W$, con distancia de 36.80 metros; Del lado 2 al 3, con rumbo $S52^{\circ}07'44.73''W$, con distancia de 38.00 metros; Del lado 3 al 4, con rumbo $S46^{\circ}21'46.09''W$, con distancia de 5.80 metros; Del lado 4 al 5, con rumbo $S42^{\circ}31'07.08''W$, con distancia de 24.80 metros; Del lado 5 al 6, con rumbo $N56^{\circ}16'09.02''W$, con distancia de 5.30 metros; Del lado 6 al 7, con rumbo $N17^{\circ}53'35.76''E$, con distancia de 31.30 metros; Del lado 7 al 8, con rumbo $N63^{\circ}57'48.75''E$, con distancia de 13.60 metros; Del lado 8 al 1, con rumbo $N63^{\circ}50'47.41''E$, con distancia de 47.59 metros; Con las colindancias siguientes: Del lado 1 al 5, con calle; Del lado 5 al 6 con Acceso Privado; Del lado 6 al 1, con Emilio Scheib; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,562,165.01, X=494,563.88$; $V=2, Y=1,562,150.94, X=494,554.70$; $V=3, Y=1,562,127.61, X=494,524.70$; $V=4, Y=1,562,123.61, X=494,520.50$; $V=5, Y=1,562,105.33, X=494,503.74$; $V=6, Y=1,562,108.28, X=494,499.33$; $V=7, Y=1,562,138.06, X=494,508.95$; $V=8, Y=1,562,144.03, X=494,521.17$; $V=1, Y=1,562,165.01, X=494,563.88$; Para un área general de 962.18 Metros Cuadrados equivalentes a 1,380.01 Varas Cuadrados,



con un Valor Catastral por la cantidad de Lps. 43,264.08, pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 4,326.40 y pago de Cantidad de Lps. 67,137.00 en concepto de Excedente de 839.25 Vars Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresadas a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señoras LILIAN GABRIELA PALACIOS PEREZ y KARLA PATRICIA PALACIOS PEREZ. Certifíquese h) DEL SEÑOR JOSE ALEXANDER PAZ CARRASCO, hondureño, con identidad número 0803-2003-20416, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Documento Privado de Compraventa a la señora Aurora Osorio Aguilar, quien lo obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado c), punto 11, del Acta No. 48 de fecha 5 de enero de 1996. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $S26^{\circ}08'29.27''W$, con distancia de 27.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido todos mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $N74^{\circ}42'14.92''W$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N40^{\circ}25'17.45''W$, con distancia de 19.00 metros, y colinda con Francisco Salgado mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $N12^{\circ}14'12.35''W$, con distancia de 19.00 metros, y colinda con Francisco Salgado; Del lado 5 al 6, con rumbo $N76^{\circ}43'04.31''E$, con distancia de 14.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 6 al 7, con rumbo $N68^{\circ}52'29.84''E$, con distancia de 10.50 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 7 al 1, con rumbo $S30^{\circ}52'10.63''E$, con distancia de 20.30 metros, y colinda con María Salgado y Lorena Mendoza Montoya; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,565,284.50, X=496,517.68$; $V=2, Y=1,565,260.26, X=496,505.78$; $V=3, Y=1,565,261.84, X=496,500.00$;



$V=4, Y=1565,276.31, X=496,487.68$; $V=5, Y=1565,294.88, X=496,483.65$; $V=6, Y=1565,298.14, X=496,497.47$; $V=7, Y=1565,301.92, X=496,507.26$; $V=1, Y=1565,284.50, X=496,517.68$; Para un área general de 874.30 metros Cuadrados equivalentes a 1,253.97 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 16,135.39, y pago en concepto de Dominio Pleno. La cantidad de Lps. 1,613.53 y pago la cantidad de Lps. 21,483.74, en concepto de Dominio Pleno de un Excedente de 716.12 Varas Cuadradas, los que están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueran ingresadas a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor JOSE ALEXANDER PAZ CARRASCO. Certifíquese i) DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL MORAÑAN SALGADO, hondureño, con identidad número 0826-1977-00131, un lote de terreno ejidal, ubicado en San Francisco, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado i), punto 5 del Acta No. 36 de fecha 1 de Junio del 2007. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $507^{\circ}15'17.33''E$, con distancia de 6.80 metros, y colinda con Pedro Soto; Del lado 2 al 3, con rumbo $583^{\circ}53'49.14''W$, con distancia de 21.70 metros, y colinda con Juan Velasquez mediante Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $107^{\circ}05'13.97''W$, con distancia de 9.50 metros, y colinda con Jaurer Soto; Del lado 4 al 1, con rumbo $189^{\circ}00'34.33''E$, con distancia de 21.80 metros, y colinda con Agustina Trujillo; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1565,992.62, X=496,535.41$; $V=2, Y=1565,985.88, X=496,536.27$; $V=3, Y=1565,982.82, X=496,534.79$; $V=4, Y=1565,992.24, X=496,513.61$; $V=1, Y=1565,992.62, X=496,535.41$; Para un área general de 176.74 Metros Cuadrados equivalentes a 253.49 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral por la Cantidad de Lps. 2,534.91, pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado f), punto 4, del Acta No. 47 de fecha 15 de noviembre del 2007. Valor que fue ingre-



Sado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUER-
DA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de te-
rreno antes descrito a el señor MIGUEL ANGEL MORAN SALGADO
Certifiquese lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales
del municipio inscrito como finca No. DXLVII inscripción primera
tomo VIII, reinscrito en el antecedente actual con el numero 13 to-
mo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y An-
otaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. -
Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley
de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo No. 1352000
de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certi-
ficación. 16.- No habiendo mas que tratar se levanta la Sesión.

WILFREDO PONCE

RENTERIA SALGADO

JESUS GUIAN CERNA

MARVIN AGUILAR

MICHELLE MARIE REYES

NELLY PACHECO

JERONIMO OCHOA

GLENDA SERRANO

MILTON OVIDIO PONCE